



REF.: APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS PARA LA REGIÓN DE LOS LAGOS Y COMPROMETE RECURSOS QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE SUBSIDIOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL LLAMADO ESPECIAL 2015, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, PARA LA ATENCIÓN DE VIVIENDAS DEL PROGRAMA "QUIERO MI BARRIO" DE SELECCIÓN 2014, DE LAS COMUNAS DE PUERTO MONTT Y OSORNO DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA 2026

PUERTO MONTT,

30 NOV. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la ley 16.391/1965 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Supremo N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
3. La Resolución Exenta N° 533, (V. y U.), de 1997, que regula el Procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica del Programa Habitacional precedentemente indicado.
4. La Circular N° 001, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de 21 de enero de 2015, que fija programa habitacional correspondiente al año 2015.
5. La ley 20.798 de Presupuestos del Sector Público, año 2015.
6. La Circular N° 017, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de 26 de mayo de 2015, que modifica metas del Programa Subsidios año 2015.
7. La Resolución Exenta N°110 (V. y U.) de 2015, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistema y programas habitacionales que indica para el año 2015, entre ellos, el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
8. El ordinario N° 407 (V. y U.), de 2015, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo que autoriza llamado regional especial del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Título II, mejoramiento de habitabilidad y seguridad de la Vivienda, y título II ampliación de la Vivienda para el año 2015.
9. El Ord. N° 101, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, de 06 de abril de 2015, que envía orientaciones generales para la implementación del Llamado especial regional del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para viviendas del "Programa Quiero mi Barrio" de selección 2014.
10. La Resolución Exenta N° 860, de la SEREMI MINVU de la región de Los Lagos, de fecha 12 de junio de 2015, que establece el Llamado Especial a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para la atención de viviendas del programa "Quiero mi Barrio" de selección 2014, fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su forma de distribución para las comunas de Osorno y Puerto Montt de la región de los Lagos.
11. La Resolución Exenta N° 1210, de la SEREMI MINVU de la región de Los Lagos, de fecha 11 de agosto de 2015, que modifica la Resolución Exenta N° 860, de 12 de junio de 2015.
12. La Resolución Exenta N° 1364, de la SEREMI MINVU de la región de Los Lagos, de fecha 31 de agosto de 2015, que modifica la Resolución Exenta N° 860 de fecha 12 de junio 2015.
13. La Resolución Exenta N° 1900, de la SEREMI MINVU de la región de Los Lagos, de fecha 13 de noviembre de 2015, que modifica la Resolución Exenta N° 860 de fecha 12 de junio 2015 y la Resolución Exenta N° 1987, de la SEREMI MINVU de la región de Los Lagos, de fecha 26 de noviembre de 2015, que deja sin efecto la referida Resolución Exenta N° 1900.
14. El Ord. N° 1489, de la SEREMI MINVU de la región de Los Lagos, de fecha 21 de septiembre de 2015, que informa y adjunta Certificación del Comité de Mejoramiento de Vivienda Bosque Nativo de la ciudad de Puerto Montt, como "Proyecto Habitacional Validado".
15. El Ord. N° 1491, de la SEREMI MINVU de la región de Los Lagos, de fecha 21 de septiembre de 2015, que informa y adjunta Certificación del Comité de Mejoramiento de Vivienda Bienestar y Progreso de la ciudad de Osorno, como "Proyecto Habitacional Validado".
16. El Ord. N° 925, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05 de noviembre de 2015, que Informa aumento de plazo para la postulación y selección de beneficiarios en el marco del Llamado Especial regional de PPPF para barrios de la medida Presidencial 27 A.
17. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y D.S 48 (V. y U.), de fecha 28 de abril de 2014, que me designa SEREMI MINVU, Región de los Lagos.
18. La Resolución Exenta N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que cerrado el proceso de postulación del mes de octubre de 2015, del Llamado Especial para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para la atención de viviendas del programa "Quiero mi Barrio" de selección 2014, de las comunas de Puerto Montt y Osorno de la región de Los Lagos, se procedió a seleccionar a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 0860, de la SEREMI MINVU de la región de Los Lagos, de fecha 12 de junio de 2015, sus modificaciones y al D.S N° 255/2006.
2. Que de acuerdo a la facultad establecida por el Resuelvo 1. de la Resolución Exenta N° 0860, que faculta a las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo para seleccionar postulantes, mediante resoluciones exentas, en los meses de septiembre y noviembre de 2015.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** nómina de postulantes seleccionados para la Región de los Lagos, para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondiente al mes de noviembre del llamado especial 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el Resuelvo 1. de la Resolución Exenta N° 0860 de la SEREMI MINVU de la región de Los Lagos, de fecha 12 de junio de 2015 y sus modificaciones. Esta nómina se adjunta y se entenderá formar parte de la presente resolución.
2. **COMPROMÉTANSE** recursos que se destinarán al financiamiento de subsidios, para la Región de Los Lagos, referente a la selección del mes de noviembre de 2015 para el desarrollo de proyectos en viviendas del Programa "Quiero mi Barrio", seleccionadas en el año 2014 de las comunas de Puerto Montt y Osorno, que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de asistencia técnica, según la distribución que se señala a continuación:

SUBSIDIO A LAS VIVIENDAS									
NOMBRE DEL COMITÉ	COMUNA	Subsidio Título II UF	Incremento subsidio accesibilidad universal	Incremento subsidio adulto mayor	Incremento subsidio Plagas	Regularización	Total subsidio UF	AT	Total subsidio +AT
Comité de Mejoramiento de Vivienda Bosque Nativo	Puerto Montt	3.280	0	0	0	0	3.280	307,5	3.587,50
Comité de Mejoramiento de Vivienda Bienestar y Progreso	Osorno	7.760	300	95	1455	225	10.655	754,5	11.409,50
MONTO TOTAL UF									14,997

Los proyectos seleccionados corresponden al **Comité de Mejoramiento de Vivienda Bosque Nativo** de la ciudad de Puerto Montt, y al **Comité de Mejoramiento de Vivienda Bienestar y Progreso** de la ciudad de Osorno.

3. **FIJESE** el número de postulantes seleccionados en la Región de Los Lagos, de acuerdo a la distribución regional de recursos consignada en el resuelvo N° 12 de la Resolución Exenta N° 860 de la SEREMI MINVU de la región de Los Lagos, de fecha 12 de junio de 2015 y sus modificaciones, para los proyectos que se financiarán, según se indica en la tabla que a continuación se inserta:

NOMBRE DEL COMITÉ	COMUNA	NRO. DE POSTULANTES				
		TITULO II	Incremento subsidio accesibilidad universal	Incremento subsidio adulto mayor	Incremento subsidio Plagas	Regularización
Comité de Mejoramiento de Vivienda Bosque Nativo	Puerto Montt	41	0	0	0	0
Comité de Mejoramiento de Vivienda Bienestar y Progreso	Osorno	97	10	61	97	9
TOTALES		138	10	61	97	9




4. **DÉJESE** constancia, que de acuerdo a lo establecido en el Resuelvo 19 de la Resolución Exenta N° 860, el subsidio tendrá vigencia de doce meses contados desde la fecha de resolución de selección.
5. **PUBLÍQUESE** en el Diario Oficial, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al cuadro inserto en el resuelvo 3 precedente, las que deberán contar a lo menos, la comuna, el Título y la modalidad del proyecto del cual se trate, nombre de cada postulante con su respectiva cédula nacional de identidad y puntaje obtenido por el grupo o persona.

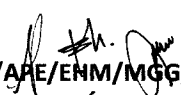
Anótese, comuníquese, transcribese publíquese y archívese.




EDUARDO CARMONA JIMÉNEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS




transcribo a Ud. para su conocimiento.
Ilse Urrutia Trautmann
Ministro de Fe


ECJ/APE/ENM/MGG/
DISTRIBUCIÓN:

- Ministra de Vivienda y Urbanismo.
- División de Política Habitacional MINVU.
- Encargada Nacional Programa Recuperación de Barrios.
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Art. 7/g ley de Transparencia
- Archivo Programa Quiero mi Barrio, región de los Lagos
- Archivo Oficina de Partes.

